

SANTA CRUZ DE NOGUERAS

Núm. 2024-2440

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE NOGUERAS para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	11.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.750,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	46.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	107.600,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.875,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.475,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.650,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		107.600,00

Plantilla de Personal de STA. CRUZ DE NOGUERAS

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Secretario Interventor, una plaza, agrupado con los municipios de Nogueras, Bádenas y Cucalón

B) Personal Laboral

-Administrativo, una plaza, agrupado con los municipios de Nogueras, Bádenas y Cucalón

-Peón servicios múltiples, una plaza, a tiempo parcial

C) Personal Laboral Eventual: 0

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 2

Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Nogueras, a 05 de julio de 2024. Alcalde/Presidente Francisco Jose Marteles Garcia